

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10344.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 6789-P-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor PAPA GABRIEL EDUARDO, D.N.I N° 30.500.277, solicita el traslado de los restos de su hija, que descansan en el Nicho identificado como Urna N° 665, al Nicho Doble N° 4938, donde descansan los restos de su hijo, fallecido meses antes que su hija.-

Que es de conocimiento que las normativas actuales no contemplan esta situación.-

Que también cabe informar que es inminente el tratamiento y sanción de nuevas normativas que contemplarán este y otros casos similares.-

Que debido a lo sensible y urgente del caso, este Cuerpo ha coincidido en otorgar una excepción, por el solo hecho de tener la seguridad que se esta trabajando en la reforma de las Ordenanzas vigentes, para su actualización e inclusión de cada caso que sea tratado por ésta Comisión.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 062/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2005 el día 08 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 018 /2005, celebrada por el Cuerpo el 15 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

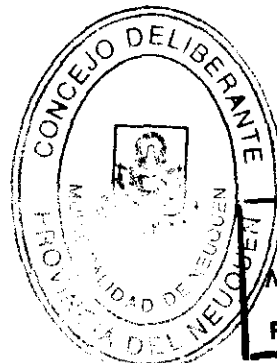
ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el ----- traslado de los restos de quien en vida fuera Yamila Ayelen PAPA, inhumados en el nicho identificado como Urna N° 665, primer fila, al Nicho N° 4938, Primer fila, donde descansan los restos de quien en vida fuera Lucas Gabriel PAPA, por vía de excepción al Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8215 .-

ARTICULO 2º): Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE-6789-P-2005).-

ES COPIA:
omm.-

[Firma]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MAYOR DOMINICO LEITORA
PROCESARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1549
Fecha: 06 / 01 / 06